

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5006 VITORIA

Edicto

El Upad Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 512/14, N.I.G. n.º 01.02.2-14/010683, por auto de 3/2/2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO HOTELERO URVASCO S.A. con CIF A01294594 y GRUPO URVASCO S.A. con CIF A01236199, y, con domicilio en Calle GENERAL ÁLAVA n.º 20 1.º- 01005 VITORIA-GASTEIZ y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D/Dª GRUPO SINDICATURA S.L.P., domicilio en Calle Ibañez de Bilbao Nº 13, 1.º derecha de Bilbao, teléfono 944.238.000, fax 944.243.233, correo electrónico: albertourbaneja@yahoo.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 3 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005524-1